



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07-G-IJ-0000860  
LUIS REDROBÁN VARGAS  
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 00-G-IJ-0004698 del 13 de septiembre del 2000 y No. 06-G-IJ-0006610 del 19 de septiembre de 2006, se declaró la inactividad y la disolución, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía GUETOR S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2006;

QUE la compañía ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones No. 00-G-IJ-0004698 del 13 de septiembre del 2000 y No. 06-G-IJ-0006610 del 19 de septiembre de 2006, en lo que corresponde a la compañía GUETOR S.A.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con esta Resolución al representante legal de la compañía GUETOR S.A.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 00-G-IJ-0004698 del 13 de septiembre del 2000 y No. 06-G-IJ-0006610 del 19 de septiembre de 2006.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 6 FEB 2007

Econ. Luis Redrobán Vargas  
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Anita  
Exp. No. 77757